

BASES LEGALES DEL SORTEO KAIKU SIN LACTOSA

“LOS 20.000€ DE KAIKU SIN LACTOSA”

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La compañía organizadora KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.L., en adelante KAIKU, domiciliada en San Sebastián (Guipúzcoa), Paseo Mikeletegui nº 55, 20009, con C.I.F. B31684020, e inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al Tomo 1820, folio 43, hoja número Hoja SS-17285, tiene previsto realizar un sorteo (en adelante, el Sorteo) que se desarrollará de conformidad con las presentes bases (en adelante, las Bases o Bases Legales).

2. Finalidad

El Sorteo tiene como finalidad promocionar los productos Kaiku Sin Lactosa de KAIKU y regalar UN (1) premio consistente en veinte mil euros (20.000€) netos.

3. ÁMBITO TERRITORIAL Y CARÁCTER DEL SORTEO

El ámbito territorial del presente Sorteo será España.

El modo de comunicación del presente Sorteo será a través de la página web: www.los20mildekaikusinlactosa.es así como a través de cualquier otro medio (páginas web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU estime oportuno, en cualquier momento.

La participación en el presente Sorteo es gratuita, sólo requiere la consumición de al menos uno de los productos Kaiku Sin Lactosa objeto del presente Sorteo, y no requiere ningún tipo de sobreprecio o tarificación adicional. Para participar las personas interesadas sólo tienen que consumir uno de los productos Kaiku Sin Lactosa que se promociona en el presente Sorteo, detallados en el punto 7 de las presentes Bases, y proceder como se indica en las presentes Bases.

4. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el Sorteo todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, y residentes en España que procedan según lo descrito en las presentes Bases.

No podrán participar el personal de KAIKU, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o el desarrollo del presente Sorteo, así como sus familiares en primer grado.

5. DURACIÓN DEL SORTEO

La participación en el Sorteo será válida desde el 10 de marzo de 2025, hasta el 30 de junio de 2025 a las 23:59h, ambas fechas inclusive (en adelante, el Periodo Promocional).

KAIKU no acepta responsabilidad alguna por las participaciones recibidas antes y/o después del Periodo Promocional, y dichas participaciones no se incluirán en el Sorteo.

Si por cualquier causa fuera necesario modificar las fechas de empuce y/o finalización, así como realizar cualquier cambio en el Sorteo, estos hechos serán publicados en www.los20mildekaikusinlactosa.es, así como a través de cualquier otro medio (páginas web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU estime oportuno.

6. MECÁNICA DEL SORTEO

Durante el Periodo Promocional, tendrán la posibilidad de participar en el presente Sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años y residentes en España, que procedan según lo descrito a continuación:

1. Escanear el código QR que viene en los productos objetos del presente Sorteo detallados a continuación en el punto 7 de las presentes Bases, o en su defecto, entrar en la web www.los20mildekaikusinlactosa.es
2. Rellenar el formulario de registro on-line de la web www.los20mildekaikusinlactosa.es con todos los datos marcados como obligatorios necesarios para participar en el Sorteo. Asimismo, ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro de la actividad son de obligada cumplimentación.
3. Incluir en dicho formulario, durante el Periodo Promocional, una fotografía del ticket que acredite la compra de al menos uno de los productos incluidos en el presente Sorteo que se detallan en el punto 7 de las presentes Bases Legales, reflejando de forma clara y legible la fecha de compra del Producto, el número de código de barras del producto, así como el establecimiento de compra del mismo.
4. Es imprescindible que las personas que participan aporten los datos necesarios, solicitados, reales y exactos para acceder al Sorteo. Cualquier falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios ocasionarán la exclusión de dicho participante.
5. Se considera como válida únicamente una participación por ticket, aunque en dicho ticket se incluyan varios productos (**1 ticket = 1 participación**). La fecha de emisión del ticket de compra deberá corresponder a compras efectuadas durante el Periodo Promocional.
6. Se puede participar cuantas veces como se quiera siempre y cuando no se repita bajo ningún concepto el mismo ticket ya subido. Cada ticket subido tiene que ser nuevo. Una vez se elija a la persona agraciada se hará la comprobación para verificar que no haya ningún fraude en la subida de tickets por parte de la misma.
7. Solo pueden participar consumidores finales no empresas.
8. Aceptar, mediante click, haber leído las presentes Bases Legales, el Aviso Legal y la Política de Privacidad.

9. Asimismo, al finalizar el Periodo Promocional, durante los quince días hábiles siguientes, se realizará un sorteo aleatorio a través de la plataforma de sorteos aleatorios como “Easypromos” o a través de cualquier otra, a entera discreción de KAIKU, entre todas las participaciones válidas recibidas durante el Periodo Promocional para determinar la persona ganadora del Sorteo.

Las personas que participan deberán conservar los tickets de compra originales durante el Periodo Promocional y dos meses después de la finalización de dicho período ya que KAIKU se reserva el derecho de solicitar a la persona ganadora el envío de los tickets de compra originales para su posterior comprobación.

En dicho supuesto, el ticket original deberá ser enviado por correo postal mediante correo certificado o semejante que permita acreditar su envío de manera fehaciente, a la dirección facilitada por KAIKU, no siendo válidos copias del ticket, falsificaciones, tickets ilegibles o deteriorados. El plazo de envío no podrá superar siete (7) días desde la notificación del requerimiento. En aquellos supuestos en los que persona agraciada no pueda justificar la compra del Producto, KAIKU se reserva el derecho de anular la concesión del premio.

La participación en este Sorteo es totalmente gratuita, sin coste para sus participantes salvo los derivados de la utilización de Internet, y caso de proceder el envío del ticket de compra original que correrá a su cargo.

El no cumplimiento por parte de cualquier persona participante y/o ganadora de cualquier requisito indicado en las presentes Bases Legales podrá ser causa de anulación del premio.

Asimismo, si los datos proporcionados fueran inciertos, incompletos o ilegibles, KAIKU se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega del premio en dicho caso al suplente correspondiente

Un ticket de compra se puede utilizar una sola vez, quedando automáticamente anuladas aquellas participaciones con tickets duplicados o realizadas de forma fraudulenta.

KAIKU se reserva el derecho a eliminar aquellas participaciones que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Sorteo objeto de las presentes Bases Legales, y/o que incumplan las condiciones, limitaciones o prohibiciones contenidas en ellas, o las considere impropias.

Asimismo, con carácter enunciativo, pero no limitativo, podrán igualmente descalificarse, aquellas participaciones que han podido llegar a usar sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos y/o de ticket de compra. La mera sospecha de que una persona está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos y/o ticket de compra conllevará a su exclusión inmediata y le inhabilitará para recibir el premio, sin que sea necesario comunicación previa.

Tras la comprobación de la validez del ticket de compra y del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las presentes Bases, se procederá a la entrega del Premio adjudicado al Participante ganador de conformidad con las disposiciones de las presentes Bases.

En caso de que KAIKU detecte a posteriori, es decir después de la entrega del premio, cualquier incumplimiento de dichas Bases, KAIKU podrá emprender cuantas acciones le corresponden en Derecho para la defensa de sus intereses y en particular para la devolución del premio.

7. PRODUCTOS KAIKU SIN LACTOSA

Los productos **KAIKU SIN LACTOSA** con los que se puede participar en el presente Sorteo son los siguientes todos de la gama **KAIKU SIN LACTOSA**:

Leche Básica Entera
Leche Básica Semi
Leche Básica Desnatada
Leche especial Calcio
Leche Minibrik Semi
Yogur entero natural sin azúcar P4
Yogur entero natural azucarado P4 y P8
Yogur entero fresa P4
Yogur entero limón P4
Yogur entero coco P4
Yogur entero vainilla P4
Yogur desnatado natural P4 y P8
Yogur desnatado frambuesa P4
Yogur desnatado piña P4
Yogur desnatado melocotón P4
Griego stracciatella
Griego limón
Griego natural
Kéfir
Nata cocinar
Nata montar
Queso lonchas
Queso rallado
Batido chocolate
Natillas chocolate
Natillas vainilla

8. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Al finalizar el Período Promocional, durante los quince días hábiles siguientes, se sorteará a UNA (1) persona ganadora y a CINCO (5) suplentes para el caso de que la persona ganadora no cumpliera los requisitos de estas Bases para la obtención del premio. El orden de sustitución de las personas suplentes será el mismo en el que éstas fueron designadas.

El Sorteo se realizará a través de un sorteo aleatorio realizado por la plataforma de sorteos Easypromos o a través de cualquier otra a entera discreción de KAIKU, de entre todas aquellas participaciones válidas durante el Período Promocional.

KAIKU se reserva el derecho de modificar en cualquier momento la realización del Sorteo publicándolo previamente en www.los20mildekaikusinlactosa.es, así como a través de

cualquier otro medio (páginas web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU estime oportuno.

KAIKU se pondrá en contacto con la persona ganadora a través del email y/o teléfonos facilitados por la misma en el formulario de registro de la web www.los20mildekaikusinlactosa.es.

IMPORTANTE: Si la persona que resulta ganadora no envía la información solicitada por KAIKU **dentro de los SIETE (7) días siguientes a la comunicación**, perderá el derecho al premio y el premio será atribuido al primer suplente. Y así hasta llegar al segundo suplente en caso de que el anterior no conteste y/o no cumple con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

KAIKU se reserva el derecho de que el premio quede desierto, en el caso de que ni la persona ganadora ni sus suplentes cumplan los requisitos citados en las presentes Bases.

KAIKU, si lo considera necesario, podrá comunicar en sus perfiles de sus redes sociales y/o en sus páginas web corporativas, el nombre de la persona ganadora y suplentes.

9. PREMIOS

Tras la comprobación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de las presentes Bases Legales, la persona ganadora recibirá, de conformidad con las presentes Bases, un premio consistente en **VEINTE MIL EUROS (20.000 euros) NETOS** que se entregará, a entera discreción de KAIKU, o bien en cheque nominativo o bien por transferencia bancaria a la cuenta de la persona ganadora según acredite mediante certificado de titularidad bancaria de la misma.

El premio en cualquier caso es personal e intransferible.

La persona agraciada podrá renunciar a su premio, pero no podrá cambiarlo, sustituirlo por otro ni transmitirlo.

10. DATOS SOLICITADOS A LA PERSONA GANADORA Y ENTREGA DEL PREMIO

Los datos que podrán solicitarse con la finalidad de realizar la entrega y envío del premio son a título enunciativo, pero no limitativo: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, domicilio, email, teléfono, datos bancarios (nº de cuenta, certificado de titularidad bancaria).

KAIKU se reserva el derecho de pedir a la persona ganadora copia de su Documento de Identidad con la finalidad de verificar que se han cumplido con todos los requisitos de participación.

El premio se entregará tras la comprobación de los datos proporcionados, envío y firma de cuantos documentos sean necesarios por parte de la persona agraciada.

El premio se entregará, a entera discreción de KAIKU, o bien en cheque nominativo, o bien por transferencia bancaria, a la cuenta de titularidad de la persona ganadora, según se acredite mediante certificado de titularidad bancaria.

Asimismo, KAIKU se reserva el derecho a retrasar la entrega del premio, por causas ajenas a su voluntad, o de cambiar el premio ofrecido por otro de idéntico o similar valor por causas de fuerza mayor.

11. RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES

KAIKU se reserva el derecho de acortar, prorrogar, posponer, modificar o cancelar este Sorteo por cualquier causa, y/o si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicándolo previamente a través de la página web www.los20mildekaikusinlactosa.es, así como en cualquier otro sitio (web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU considere oportuno.

Asimismo, la compañía KAIKU estará facultada para efectuar los cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurren causas o motivos suficientes que impidan llevarlo a término en la forma recogida en las presentes Bases. Como antes indicado, KAIKU se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos al presente Sorteo y/o a las presentes Bases Legales, comunicándolo previamente a través de la página web www.los20mildekaikusinlactosa.es así como en cualquier otro sitio (web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU considere oportuno.

En ningún caso KAIKU será responsable de los servicios que cualquier entidad tercera o entidad con la que ésta colabore, preste a la persona ganadora como consecuencia del premio entregado (a título enunciativo, pero no limitativo, entidad bancaria, Hacienda, autoridad competente, Correos, entidad prestataria de servicios de internet, etc.). KAIKU no se responsabiliza de posibles pérdidas, retrasos o deterioros o cualquier causa imputable a terceros que pudiera afectar a la participación en el presente Sorteo y/o a la entrega del premio. Asimismo, KAIKU quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada de errores en los datos facilitados por las personas participantes en el Sorteo.

KAIKU no se responsabiliza de la eliminación de sus datos en cualquier entorno ajeno a KAIKU como puede ser Google y sus buscadores que pueden tardar más tiempo en hacer desaparecer la información de sus buscadores. KAIKU informa a las personas interesadas que pueden dirigirse adicionalmente al propio Google a través del siguiente link o de cualquier otro puesto a su disposición por Google en cualquier momento, con el fin de ejercer su derecho al olvido <https://support.google.com/legal/troubleshooter/1114905#ts=9814647%2C1115655%2C13627623%2C13639691%2C13640698%2C13640296>.

KAIKU no será responsable por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página web www.los20mildekaikusinlactosa.es. KAIKU velará por una correcta disponibilidad y

continuidad del funcionamiento de la página www.los20mildekaikusinlactosa.es mediante la cual se participa en el Sorteo. No obstante, en caso de una eventual interrupción o falta de disponibilidad, KAIKU quedará exento de responsabilidad por daños y perjuicios que no se pueden imputar de forma directa y negligente a esta última.

KAIKU se reserva el derecho a no conceder un premio en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que una cuenta o una persona participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones reflejados en estas Bases, o bien si dicho participante altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

KAIKU se reserva el derecho de resolver según su interpretación aquellos aspectos no contemplados en estas bases.

12. RÉGIMEN FISCAL

El premio que se entregue en este Sorteo está sujeto a la normativa fiscal aplicable. Asimismo, exclusivamente, será por cuenta de KAIKU en el Sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y la tasa del juego prevista en Real -Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero.

La obligación tributaria derivada del premio y su declaración será responsabilidad de la persona ganadora, que podrá estar obligada a pagar impuestos sobre el valor del Premio y/o KAIKU a retener cualquier cantidad, según la normativa vigente en cada momento.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a la persona agraciada en el Sorteo. Dicho importe será ingresado por KAIKU al Tesoro Público por cuenta de ésta.

La persona ganadora estará obligado a facilitar sus datos fiscales a KAIKU a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Sorteo

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad de la persona ganadora será por cuenta de ésta, por lo que KAIKU queda relevada de cualquier responsabilidad futura. La persona ganadora facilitará a KAIKU, caso de proceder, su número de cuenta, su certificado de titularidad bancaria, así como cualquier otro dato o información que se requiera a tales efectos.

KAIKU emitirá y pondrá a disposición de quien resulte ganador o ganadora del premio un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas, dentro del plazo legalmente establecido al efecto.

En consecuencia, la persona ganadora del premio será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

13. PROTECCIÓN DE DATOS O POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Uso, finalidad, conservación de la información, legitimación: según la legislación vigente aplicable en materia de protección de datos, Kaiku Corporación Alimentaria, S.L. en su calidad de entidad responsable de los datos, con CIF B31684020, domicilio social en Paseo Mikeletegui N.º 55, San Sebastián, 20009-Gipuzcoa, Teléfono: 943117000 y Correo electrónico: protecciondedatos@kaiku.es, le informa que sus datos, recabados por KAIKU en el ámbito del presente Sorteo, serán tratados por KAIKU con las siguientes finalidades:

- Gestionar su relación con KAIKU en el ámbito del Sorteo, incluyendo su comunicación con KAIKU para atender sus solicitudes, consultas, la comunicación y gestión del premio a la persona ganadora, procediéndose a su eliminación al finalizar el tiempo necesario para el desarrollo del Sorteo, y tras ello, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente establecidos. La base jurídica para llevar a cabo este tratamiento de datos es su consentimiento para participar en el presente Sorteo mediante la aceptación de las presentes Bases Legales.
- Publicar los datos de la persona ganadora y en su caso suplentes en las redes sociales de KAIKU y/o en la página web www.los20mildekaikusinlactosa.es así como en cualquier otro sitio (web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU considere oportuno, procediéndose a su eliminación al finalizar el tiempo necesario para el desarrollo del Sorteo, y tras ello, durante los plazos de conservación y de prescripción de responsabilidades legalmente establecidos. Concretamente, la persona ganadora autoriza a KAIKU a publicar su nombre y apellidos asociados al Sorteo en la página Web www.los20mildekaikusinlactosa.es, y en los perfiles de las redes sociales “Facebook”, “Instagram” y “Twitter” de KAIKU, sin que dicha publicación o divulgación le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. La base jurídica para llevar a cabo este tratamiento de datos es el consentimiento de la persona para participar en el presente Sorteo mediante la aceptación de las presentes Bases Legales. Como antes indicado, KAIKU no se responsabiliza de la eliminación de sus datos en cualquier entorno ajeno a KAIKU como puede ser Google y sus buscadores que pueden tardar más tiempo en hacer desaparecer la información de sus buscadores. KAIKU informa a las personas interesadas que pueden dirigirse adicionalmente al propio Google a través del siguiente link o de cualquier otro puesto a su disposición por Google en cualquier momento, con el fin de ejercer su derecho al olvido <https://support.google.com/legal/troubleshooter/1114905#ts=9814647%2C1115655%2C13627623%2C13639691%2C13640698%2C13640296>.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (*) en el formulario de registro de la actividad son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir el tratamiento de sus datos con las citadas finalidades.

Destinatarios: KAIKU puede contratar los servicios de terceras entidades y/o de empresas vinculadas para realizar servicios en su nombre, a título enunciativo, pero no limitativo, como, el envío de correos, gestión y alojamiento de la página web. Solamente se entrega a dichas compañías la información personal necesaria para ofrecer el servicio exigiéndolas preservar

la confidencialidad de la información, cuyo uso está prohibido para otros fines distintos a los aquí mencionados. KAIKU puede igualmente proporcionarlos a Administraciones públicas en los casos previstos por Ley, Hacienda, Administraciones, y/o a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado en virtud de lo establecido por Ley.

Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. KAIKU no tiene previsto realizar transferencias internacionales de datos personales de las personas usuarias de la Página.

Derechos: En virtud de la legislación vigente aplicable en materia de Protección de Datos, la persona titular de los datos podrá hacer valer sus derechos que a continuación se enumeran, de conformidad con el procedimiento detallado más adelante. Tiene derecho a obtener confirmación sobre si KAIKU está tratando sus datos personales, por tanto, tiene, entre otros derechos, derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión.

Acceso: petición de información sobre los datos personales proporcionados.

Rectificación o supresión: petición de corrección de datos personales inexactos o incorrectos proporcionados o supresión de los mismo si así lo solicita a la persona titular de los mismos o su representante o tutor legal.

Cancelación: petición de cancelación de datos personales proporcionados.

Limitación de su tratamiento, caso de proceder: podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos.

Oposición, caso de proceder: petición de oposición al tratamiento de los datos personales de las personas titulares de los mismos.

Portabilidad de datos: de conformidad con la legislación vigente tendrá derecho, caso de proceder, a solicitar la portabilidad de sus datos.

Procedimiento para ejercitar cualquier de los derechos antes mencionados:

La persona titular de los datos deberá enviar **una comunicación escrita** a KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.L. (a la atención de Asesoría Jurídica) Paseo Mikeletegui 55, 20009, San Sebastián, Guipúzcoa, o bien por email a protecciondedatos@kaiku.es

1. Dicha comunicación escrita deberá, en cualquier caso:
 - Incluir la referencia "Protección de Datos, Sorteo "LOS 20.000€ DE KAIKU SIN LACTOSA".
 - Indicar el objeto de su solicitud.
 - Acompañarse de una copia de su Documento Nacional de Identidad.
2. KAIKU CORPORACIÓN ALIMENTARIA, S.L., de conformidad con la legislación vigente aplicable (Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), le contestará dentro de los plazos legales establecidos en la misma.

14. DATOS DE CONTACTO

Para la resolución de cualquier duda sobre la administración del presente Sorteo, cualquier persona participante o ganadora puede dirigirse a: atencionalcliente@kaiku.es

15. DÉPOSITO DE LAS BASES

Las Bases del Sorteo así como sus eventuales modificaciones estarán disponibles www.los20mildekaikusinlactosa.es, así como en cualquier otro sitio (web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU considere oportuno, **y se depositarán igualmente ante el Notario de San Sebastián, Guipúzcoa, D. Fermin Lizarazu Aramayo.**

16. ANULACIÓN, SUPRESIÓN, MODIFICACIÓN DEL SORTEO

KAIKU se reserva el derecho de anular o suspender el presente Sorteo o cambiar alguna de sus condiciones, sin que por ello las personas participantes tengan derecho a recibir compensación alguna, publicándose dichos cambios en www.los20mildekaikusinlactosa.es así como en cualquier otro sitio (web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU considere oportuno.

17. OTRAS CONDICIONES

La renuncia del Premio que pudiera corresponder a alguna o algún participante no dará derecho de indemnización o compensación alguna.

KAIKU podrá requerir que la identidad de las personas participantes sea acreditada por medio de documentos oficiales.

18. ACEPTACIÓN BASES LEGALES

La simple participación en el Sorteo implica la aceptación de las presentes Bases, que podrán consultarse en www.los20mildekaikusinlactosa.es, así como en cualquier otro sitio (web, y/o redes sociales de KAIKU y/o cualquier otro sitio) que KAIKU considere oportuno, por lo que la manifestación de la no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma KAIKU quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicha persona participante.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de estas Bases, tanto KAIKU como las personas participantes y ganadoras se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de San Sebastián (Guipúzcoa), con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero si lo tuvieran.

AI PARTICIPAR EN EL CONCURSO, significará que ha leído, comprendido y que acepta todos los términos y condiciones de las Bases Legales.

En San Sebastián (Guipúzcoa), a 28 de febrero de 2025